RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA EL GASTO, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE: CONTR 2020 / 678906

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE UBICADA EN CALLE HILERA 17 (ESQUINA CON CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ),ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración inicial de este contrato está prevista que sea de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de su formalización, con la posibilidad de una prorroga por otros 12 meses mas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

123.267,76 €(iva excluido) ; 25.886,23 € (iva); 149.153,99 € (total importe).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	62.147,50 euros	1300020000 G/12M/22701/29/01
2022	74.577,00 euros	1300020000 G/12M/22701/29/01
2023	12.429,49 euros	1300020000 G/12M/22701/29/01
TOTAL	149.153,99 euros	1300020000 G/12M/22701/29/01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto

A la vista del expediente de referencia, teniendo en cuenta la establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a tenor de lo establecido en el Artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversos órganos directivos de la Consejería(BOJA Nº106 de 5 de junio de 2019).

R E S U E L V O

Aprobar el gasto, el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. La Aurora 47 29071 Málaga
Teléf.: 670948894